

## **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

### **Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-01000-02-0500

500-DE-GF

#### ***Alcance***

##### **EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| Universo Seleccionado           | 5,762,060.7 |
| Muestra Auditada                | 3,079,740.3 |
| Representatividad de la Muestra | 53.4%       |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del estado de Aguascalientes, fueron por 5,762,060.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,079,740.3 miles de pesos, que representó el 53.4%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes (OFMA), principales ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión, entre las que destacan las siguientes:

##### **Ambiente de Control**

- La SEFI y la OFMA contaron con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
- La SEFI y la OFMA establecieron formalmente códigos de conducta y ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos al personal de la institución,

a través de capacitación, red local, correo electrónico y página de Internet, entre otros, así como a otras personas relacionadas con la institución.

- La SEFI y la OFMA tienen implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.
- La SEFI y la OFMA no instruyeron un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la instancia de control interno correspondiente.
- La SEFI y la OFMA informan a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
- La SEFI y la OFMA no cuentan con un comité, grupo de trabajo, o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La SEFI y la OFMA no cuentan con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un comité en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un reglamento interior, con un estatuto orgánico y un manual general de organización, y que establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.

- La SEFI y la OFMA cuenta con un documento donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable.
- La SEFI y la OFMA establecieron un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un catálogo de puestos.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un programa de capacitación para el personal.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un sistema de evaluación al desempeño.

#### **Administración de Riesgos**

- La SEFI y la OFMA cuentan con un plan estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de PARTICIPACIONES 2016, orientados a la consecución de los mismos.
- La SEFI y la OFMA cuentan con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa estratégico.
- La SEFI y la OFMA establecieron metas cuantitativas.
- La SEFI y la OFMA determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas y con base en los objetivos estratégicos establecidos.
- La SEFI y la OFMA establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional, asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
- La SEFI y la OFMA no establecieron un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.
- La SEFI y la OFMA no identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La SEFI y la OFMA no cuentan con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.

- La SEFI y la OFMA no determinaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
- La SEFI y la OFMA tienen manual de lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
- La SEFI y la OFMA informan a la instancia competente de la situación de los riesgos y su atención.

### **Actividades de Control**

- La SEFI y la OFMA no cuentan con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
- El reglamento interno, manual general de organización de la SEFI y la OFMA no establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- La SEFI y la OFMA no cuentan con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- La SEFI y la OFMA tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- La SEFI y la OFMA cuentan con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias y con un programa de adquisiciones de equipos y software.
- La SEFI y la OFMA no cuentan con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos, y de comunicaciones de la institución.
- La SEFI y la OFMA cuentan con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
- La SEFI y la OFMA implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

### **Información y Comunicación**

- La SEFI y la OFMA cuentan con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.
- La SEFI y la OFMA establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.
- La SEFI y la OFMA informan periódicamente a la instancia de auditoría correspondiente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
- La SEFI y la OFMA cumplen con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, con la generación del estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de situación financiera, estado de actividades, estados de cambios en la situación financiera, estados de variación en la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, informe sobre pasivos contingentes y notas a los estados financieros.
- La SEFI y la OFMA no aplicaron una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio.
- La SEFI y la OFMA no establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
- La SEFI y la OFMA implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.

### **Supervisión**

- La SEFI y la OFMA evaluaron los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
- La SEFI y la OFMA elaboraron un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
- La SEFI y la OFMA realizaron el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

- La SEFI y la OFMA llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- La SEFI y la OFMA no llevaron a cabo auditorías internas, ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Por lo anterior dichos sistemas se encuentran en un estatus alto, lo que coadyuva al logro de los objetivos institucionales.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos de Participaciones 2016 por 7,908,196.4 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 7,415,570.4 miles de pesos y 387,517.1 miles de pesos por incentivos y recaudación, derivado de los convenios de colaboración administrativa con la federación, adicionalmente, la TESOFE transfirió un monto de 105,108.9 miles de pesos correspondientes al “Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas” (FEIEF).

b) De los recursos asignados por 7,908,196.4 miles de pesos, se transfirieron 2,146,135.7 miles de pesos a los municipios de la entidad federativa y quedó un importe disponible para administrarse por el gobierno del estado de 5,762,060.7 miles de pesos.

c) La SEFI utilizó tres cuentas bancarias para la recepción de los recursos que le fueron transferidos de las Participaciones 2016, como a continuación se describe:

- La cuenta bancaria productiva número uno, recibió 3,235,173.4 miles de pesos.
- La cuenta bancaria del fideicomiso recibió 4,180,397.0 miles de pesos que afectó un monto de 190,526.4 miles de pesos, en garantía como fuente de pago de obligaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones, el remanente por 3,989,870.6 miles de pesos, lo transfirió a otra cuenta bancaria de la misma institución para la administración de los recursos.
- Los recursos del FEIEF por 105,108.9 miles de pesos fueron recibidos en la cuenta bancaria número tres.

d) En las cuentas bancarias ingresaron recursos propios de la recaudación estatal, adicionalmente, la SEFI utilizó doce cuentas pagadoras para la administración de los recursos de Participaciones 2016, y en de cinco ellas, se generaron rendimientos financieros por 41,217.4 miles de pesos.

### **Registros e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registros e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFI registró contable y presupuestalmente los recursos disponibles para administrarse por el gobierno del estado de Participaciones 2016 por 5,762,060.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por 41,217.4 miles de pesos.
- b) La SEFI registró contable, presupuestalmente y patrimonialmente los egresos realizados por 5,762,060.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 41,217.4 miles de pesos y se constató que se encuentran identificados, actualizados, controlados y conciliados conforme a la fuente de financiamiento de recursos fiscales.
- c) De la muestra seleccionada de operaciones realizadas por un total de 2,699,630.5 miles de pesos del “Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” así denominada en el clasificador por objeto del gasto, la SEFI transfirió recursos de Participaciones 2016 como parte de su presupuesto anual autorizado a entidades y organismos públicos descentralizados, los cuales los recibieron en una cuenta bancaria y fueron registrados en su contabilidad, como a continuación se presenta:
  - Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), por 837,977.3 miles de pesos.
  - Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), por 552,185.1 miles de pesos.
  - Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FISCALÍA), por 366,066.9 miles de pesos.
  - Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), por 344,283.3 miles de pesos.
  - Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA), por 183,965.3 miles de pesos.
  - Instituto Estatal Electoral (IEE), por 143,812.0 miles de pesos.
  - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por 140,414.0 miles de pesos.
  - Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), por 130,926.6 miles de pesos.

- d) De una muestra seleccionada de operaciones realizadas con recursos de Participaciones 2016 por la SEFI (gobierno central) por 1,897,658.1 miles de pesos; por el IEA por 511,035.5 miles de pesos; por la FISCALÍA por 267,862.0 miles de pesos; por el ICA por 166,748.8 miles de pesos; por el DIF por 113,183.5 miles de pesos; por el IDEA por 72,177.9 miles de pesos, y por el IEE por 51,074.5 miles de pesos que totalizan 3,079,740.3 miles de pesos y que representaron en 53.4% de los 5,762,060.7 miles de pesos, disponible para administrarse por el gobierno del estado, fueron registradas contable y presupuestalmente y están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales y que corresponde a la naturaleza del gasto.

4. De la muestra seleccionada de operaciones realizadas y registradas en la partida genérica número 6300 denominada “Proyectos productivos y acciones de fomento” por 48,361.8 miles de pesos, los conceptos registrados no demuestran que corresponden a proyectos productivos y acciones de fomento, tal como la partida se denomina, por lo que no se registraron correctamente, como a continuación se presenta:

- Transferencias por 44,144.3 miles de pesos al Instituto del Agua del Estado (INAGUA), que debió registrarse en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.
- Dotación de uniformes escolares a estudiantes del nivel básico, varias localidades por 2,000.0 miles de pesos, que debió registrarse en la partida 2700 “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos”.
- Pasivo generado para demandas y juicios laborales para personal eventual de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM) por 1,175.0 miles de pesos, que debió registrarse en la partida 15202 “Pago de Liquidaciones”.
- Pago de nóminas por 1,042.5 miles de pesos, que debió registrarse en la partida 1100 “Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente”.

#### 16-B-01000-02-0500-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma en materia de registro e información financiera de las operaciones.

#### **Destino de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes, le fueron transferidos por 5,762,060.7 miles de pesos de Participaciones 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de enero de 2017 se devengaron 5,752,746.1 miles de pesos y 5,762,060.7 miles de pesos que



representaron el 99.8% y el 100.0%, respectivamente, de los recursos transferidos, así como el total de los rendimientos financieros generados por 41,217.4 miles pesos.

PARTICIPACIONES 2016  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
RECURSOS DEVENGADOS  
(Miles de pesos)

| Concepto   | Devengado al 31 de diciembre de 2016 | % de los recursos transferidos | Devengado al 31 de enero de 2017 | % de los recursos transferidos |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Servicios personales                                   | 1,127,810.1                          | 19.6                           | 1,127,810.1                      | 19.6                           |
| Materiales y suministros                               | 61,584.3                             | 1.0                            | 61,791.3                         | 1.0                            |
| Servicios generales                                    | 135,250.2                            | 2.3                            | 137,025.2                        | 2.4                            |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 3,722,544.7                          | 64.6                           | 3,722,544.7                      | 64.6                           |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | 23,552.0                             | 0.4                            | 23,552.0                         | 0.4                            |
| Inversión pública                                      | 153,003.2                            | 2.7                            | 153,003.2                        | 2.7                            |
| Inversiones financieras y otras provisiones            | 268,691.8                            | 4.7                            | 268,691.8                        | 4.7                            |
| Participaciones y aportaciones                         | 1,557.7                              | 0.0                            | 1,557.7                          | 0.0                            |
| Deuda pública  | 258,752.1                            | 4.5                            | 266,084.7                        | 4.6                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5,752,746.1</b>                   | <b>99.8</b>                    | <b>5,762,060.7</b>               | <b>100.0</b>                   |

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del estado de Aguascalientes.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFI destinó recursos por 171,544.3 miles de pesos de los recursos de Participaciones 2016 al fideicomiso denominado "Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes" que tiene como objeto impulsar el desarrollo y crecimiento económico del estado a través del otorgamiento de apoyos económicos mediante créditos, financiamientos, préstamos, garantías líquidas, fomento a dispersores de crédito e inversión de capital de riesgo a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y competitividad de los emprendedores, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas y que durante el ejercicio 2016 se informó que financió a 151 beneficiarios por un total de 26,691.0 miles de pesos.
- b) La SEFI destinó recursos por 97,147.5 miles de pesos de los recursos de Participaciones 2016 al fideicomiso denominado "Fondo de Estabilización" que tiene como objeto permitir mayor estabilidad financiera en las finanzas públicas del estado, dicho importe, al 31 de julio de 2017, permanece en la cuenta del fideicomiso.

### **Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal**

7. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le participó 441,333.9 miles de pesos al Gobierno del estado de Aguascalientes, por concepto de la devolución del ISR enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al Gobierno del estado y que fueron pagados con recursos propios o de participaciones.

### **Servicios Personales**

8. Con la revisión del rubro servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consistieron en lo siguiente:

- a) Los pagos que se realizaron al personal que corresponden únicamente a las percepciones de “Sueldo nominal”, “Compensación”, “Gratificación”, “Ayuda habitación”, “Transporte”, “Renta” y “Despensa”, son importes que totalizan 1,996,677.9 miles de pesos erogados con recursos de PARTICIPACIONES 2016, que se ajustaron a los tabuladores autorizados por cada dependencia, como a continuación se presenta:
  - La OFMA un importe por 1,006,359.0 miles de pesos.
  - El IEA por 431,029.0 miles de pesos.
  - La FISCALÍA por 244,451.7 miles de pesos.
  - El ICA por 135,114.1 miles de pesos.
  - El DIF por 92,591.2 miles de pesos.
  - El IDEA por 48,532.0 miles de pesos.
  - El IEE por 38,600.9 miles de pesos.
- b) Las percepciones adicionales fueron convenidas y autorizadas de acuerdo a la normativa aplicable.
- c) La OFMA, el IEA, la FISCALÍA, el ICA, el DIF, el IDEA y el IEE, realizaron los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA) en tiempo y forma, asimismo, efectuaron el pago de las retenciones del ISR e Impuesto Sobre Nómina (ISN), por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

- d) La OFMA, el IEA, la FISCALÍA, el ICA, el DIF, el IDEA y el IEE, no realizaron pagos posteriores a trabajadores que terminaron su relación laboral.
- e) De la muestra seleccionada de 95 trabajadores de la OFMA por 6,950.3 miles de pesos, 78 trabajadores del IEE por 4,745.8 miles de pesos, 21 trabajadores del IDEA por 3,750.3 miles de pesos y 9 trabajadores del ICA por 381.4 miles de pesos, que corresponden a servidores públicos contratados bajo el esquema de eventuales u honorarios, la contratación se formalizó mediante los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos y periodos contratados

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron incumplimientos de la normativa, que representan un importe de 382.1 miles de pesos, que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEGGOB) no presentó evidencia de la formalización de los “Contratos de prestación de servicios personales por honorarios asimilados a salarios”, por los importes percibidos durante el Ejercicio Fiscal 2016, de seis trabajadores que se encuentran en la nómina proporcionada por la OFMA y que representan un importe de 296.8 miles de pesos.
- b) Se realizaron pagos superiores por 85.3 miles de pesos, respecto de los montos pactados en los contratos formalizados, en una muestra seleccionada de 23 trabajadores de la OFMA.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, realizó lo siguiente:

- Para el inciso a, remitió copia certificada de tres “Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios” y tres “Contratos de prestación de servicios profesionales con la modalidad de ingreso asimilable a salarios, con lo que se aclaró lo observado.

#### 16-A-01000-02-0500-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 85,276.97 pesos (ochenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, en virtud de que se realizaron pagos superiores, respecto de los montos pactados en los contratos formalizados de 23 trabajadores de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y Servicios**

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimiento de la normativa, que consistieron en lo siguiente:

- a) La OFMA realizó el proceso de licitación pública, para la prestación de servicios de capacitación, por 360.0 miles de pesos, de acuerdo a la normativa.
- b) El Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante la OFMA, realizó los procesos de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, por excepción a la licitación pública y por monto, de conformidad con los montos máximos establecidos, y de acuerdo a la normativa aplicable, como a continuación se presenta:
- El contrato número DGAD-IE-12-15 por la adquisición de productos perecederos por 394,402.40 pesos, por excepción a la licitación pública.
  - El contrato número DGAD-IE-15-15, por la adquisición de material para impresión de licencias por 3,051.0 miles de pesos, el contrato número DGAD-IM-67-16, por la adquisición de "Semillas de pinus" por 384.5 miles de pesos, el contrato número DGAD-IM-121-16 por adquisición de camisas tácticas por 309.6 miles de pesos y el contrato número DGAD-IM-125-16 por adquisición de kit de primera intervención para oficial de pie de tierra y maletín de primer respondiente para patrulla por 947.8 miles de pesos, todos en apego a los montos máximos establecidos.
- c) La OFMA, adjudicó de manera directa, por excepción a la licitación pública lo siguiente:
- El contrato número REXA-05-15, por adquisición de tarjetas de circulación por 14,597.4 miles de pesos.
  - El contrato número ADTC-261-2016, por adquisición de colchonetas por 752.4 miles de pesos.
  - El contrato número REXA-02-2016 por adquisición de formatos de tarjeta de circulación y constancia de registro vehicular por 10,614.0 miles de pesos.
  - El contrato número REXA-10-15 por servicio y soporte del SIF por 32,599.3 miles de pesos.
  - EL contrato número DGAD-IM-105-16 por servicios de matriz de indicadores en materia de prevención por 545.0 miles de pesos y prevención de la violencia y apoyo escolar por 330.0 miles de pesos.
  - El contrato número AD-12-CALIFICACION ESCALA GLOBAL-SEFI-16 por servicio de calificación a la calidad crediticia global del estado de Aguascalientes por 273.2 miles de pesos.

- El contrato número AD-02-ELABORACION DE PREINICIATIVAS DE LA LEY-DEE-2016-A, por servicio de elaboración de pre iniciativas de reforma por 800.0 miles de pesos.
  - El contrato número AD-01-MANTENIMIENTO SISTEMA-OFMA, por servicio de contratación consolidada al SICH por 384.0 miles de pesos.
  - El contrato número REXA-03-16, por servicio de auditoría por 1,496.4 miles de pesos.
  - El contrato número ADTC-098-2016, por actualización de libro blanco por 123.0 miles de pesos.
- d) Los contratos fueron debidamente formalizados en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos formalizados, asimismo, presentaron evidencia de la garantía correspondiente.

**11.** Los bienes y servicios adjudicados de los procesos números LA-901004997-E5-2016, DGAD-IE-12-15, DGAD-IM-67-16, DGAD-IM-121-16, DGAD-IM-125-16, REXA-05-15, ADTC-261-2016, REXA-02-2016, REXA-10-15, DGAD-IM-105-16, AD-12-CALIFICACION ESCALA GLOBAL-SEFI-16, AD-02-ELABORACION DE PREINICIATIVAS DE LA LEY-DEE-2016-A, AD-01-MANTENIMIENTO SISTEMA-OFMA, REXA-03-16 y ADTC-098-2016, se entregaron dentro de los plazos estipulados en los contratos, excepto por lo que corresponde al contrato número DGAD-IE-15-15, por la adquisición de material de impresión de licencias, en virtud de que los bienes no se entregaron dentro del plazo contractual y el Gobierno del estado de Aguascalientes no aplicó penas convencionales al proveedor por 54.9 miles de pesos.

#### 16-A-01000-02-0500-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 54,918.34 pesos (cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, en virtud de que los bienes adquiridos al amparo del contrato número DGAD-IE-15-15, no se entregaron dentro del plazo contractual y no se aplicaron penas convencionales al proveedor.

**12.** De la muestra seleccionada de 102 prestadores de servicios profesionales por un importe de 51,736.2 miles de pesos, de 88 se formalizaron los contratos respectivos por 50,899.6 miles de pesos y de 14 se presentó un documento con las justificaciones pertinentes por 836.6 miles de pesos, de la partida contable 3300 "Servicios Profesionales", el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó la contratación por los conceptos de asesoría, certificación de calidad del programa denominado distintivo "M", servicios de seguimiento a la certificación

a la calidad crediticia, elaboración de libros blancos, asesoría en materia registral, servicios de auditoría, servicios profesionales, revisión de infraestructura, entre otros y se ampararon con un contrato debidamente formalizado y en los casos aplicables, se formalizaron las garantías correspondientes; asimismo, los prestadores de servicios los entregaron dentro de los plazos pactados y cumplieron con los requisitos contratados.

### **Deuda Pública**

**13.** El Gobierno del estado de Aguascalientes destinó recursos de Participaciones 2016 por un monto de 258,752.1 miles de pesos, para el pago de la amortización de créditos, así como el pago de intereses y cargos del fiduciario de créditos celebrados en ejercicios anteriores descritos de la siguiente manera:

- Crédito simple del 19 de agosto de 2011 por 2,153,200.0 miles de pesos, celebrado con el Banco Mercantil del Norte, S.A., para la consolidación o refinanciamiento de “créditos actuales”, garantizado con dos meses de pago anticipado proveniente de participaciones federales afectadas en el fideicomiso de Scotiabank, que durante 2016, se pagaron intereses y capital por 184,562.1 miles de pesos.
- Créditos simples del 11 de julio de 2012 por 255,462.8 miles de pesos y del 19 de octubre de 2012 por 800,000.0 miles de pesos celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para financiar el costo de inversiones asociadas a proyectos de ejecución o nuevos proyectos ejecutados en los predios propiedad del estado, que para asegurar la fuente primaria de pago el gobierno del estado adquirió bonos cupón cero con cargo a apoyos que otorgue el gobierno federal y mediante la constitución de un fondo de reserva equivalente a un mes de intereses ordinarios, que durante 2016 se ejercieron recursos para pago de intereses por 19,630.5 miles de pesos y 51,768.0 miles de pesos, respectivamente.
- Adicionalmente, y en cumplimiento con los contratos de deuda pública, la SEFI creó la provisión en diciembre de bonos cupón cero por 2,187.1 miles de pesos para el pago del crédito.
- El Gobierno del estado dispuso de las autorizaciones correspondientes de la legislatura local a través de los decretos 32 y 208 publicados en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes y la deuda se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado (SHCP).

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 140.2 miles de pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 3 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego (s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,079,740.3 miles de pesos que representaron el 53.4% de los 5,762,060.7 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa había devengado el 99.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de enero de 2017) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 140.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de Participaciones 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos de Participaciones 2016.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

Los institutos, de Cultura de Aguascalientes, del Deporte del Estado de Aguascalientes, Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, de Educación de Aguascalientes, de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y del Agua del Estado; la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Infraestructura y

Comunicaciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 2, 16, 17 y 18.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Artículo 74.

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Artículo 67.

Contrato Laboral por Tiempo Determinado: Cláusula octava.

Contrato de Adquisición de Bienes: Cláusula décima quinta.

Convocatoria de invitación a cuando menos tres personas número DGAD-IE-15-15: Inciso e.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la



Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/476/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 9 y 11 se consideran como no atendidos.



**SEFIRECU**

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**No. de oficio: DGAG/476/2017**

**Asunto:** Envío de solventaciones de la Auditoría núm. 500-DE-GF Participaciones Federales a Entidades Federativas C.P. 2016.

Aguascalientes, Ags., a 04 de octubre de 2017

**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**Presente.**

Me refiero a la **auditoría número 500-DE-GF**, con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" que se practica al Gobierno del Estado de Aguascalientes por parte de la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

En atención a los resultados que persisten con observaciones notificados mediante el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) número 002CP/2016 de fecha 18 de septiembre del presente, en función de enlace para la entrega de la información, adjunto al presente lo siguiente:

1. Copia del oficio número OFMA.03/890/17 de Fecha 28 de septiembre del 2017, signado por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que contiene un CD mediante el cual proporciona la documentación e información en atención al Resultado 16 Procedimiento 6.4 y Resultado 17 Procedimiento 6.4.
2. Copia del oficio número SSP/DGA/01038/2017 de Fecha 28 de septiembre del 2017, signado por el Gral. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual proporciona la documentación e información en atención al Resultado 24 Procedimiento 7.1.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. y M.I. JAVIER QUEZADA MORA**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

C.c.c. C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno.  
Gral. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública  
Archivo

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

JOSÉ MA. CHÁVEZ No. 123, PLANTA ALTA,  
CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA, LOCAL 40  
COL. ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910-21-00

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX